



Callao, 23 de setiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 178-2021-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 023-2021-CACCC-FIME de fecha 17.09.2021, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite cuatro (04) expedientes, siendo tres (03) de Traslado Interno y uno (01) de Segunda Profesionalización, los mismos que han sido revisados y evaluados por la comisión.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 46.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 180.19 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9º, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13º establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, con Oficio Nº 0446-2021-D-DRAA, la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la UNAC, hace llegar el INFORME Nº 172-2021-SEC/DRAA, adjuntado seis (06) expedientes de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021-I, por la modalidad de Traslado Interno, Traslado Externo Nacional y Segunda Profesionalización, para su respectiva convalidación y entre los que se encuentra el estudiante BRAVO MORALES, JAVIER procedente de la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao quien ha sido admitido por la modalidad de SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46º, 47º y 48º del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución Nº 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen Nº 055-2021-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, del Est. BRAVO MORALES, JAVIER;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria de fecha 23.09.2021, aprueba el Cuadro de Convalidación de asignaturas del estudiante BRAVO MORALES, JAVIER en virtud al Dictamen Nº 055-2021-CACCC-FIME, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

- I. **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN** aprobadas por el estudiante **BRAVO MORALES, JAVIER** de acuerdo al Dictamen N° 055-2021-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS CONVALIDADA	CD.	NOTA
IM0101	MATEMATICA BASICA	4	11	2000	01	EO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
IM0102	MATEMÁTICA I	4	11	2000	02	EO102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	11
IM0103	DIBUJO TECNICO	3	12	2000	11	EO211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	13
IM03116	DIBUJO MECÁNICO I	3	13	2000					
IM0104	QUÍMICA GENERAL	5	12	2000	04	EO104	QUIMICA APLICADA	5	12
IM0105	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	13	2000	45	EO845	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	13
IM02106	MATEMÁTICA II	4	11	2000	07	EO207	CALCULO INTEGRAL	5	11
IM02107	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	11	2000B			NO CONVALIDA		
IM02105	FÍSICA I	4	11	2000	08	EO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
IM02109	ESTADISTICA	4	13	2000	14	EO314	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	13
IM02110	METODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	12	2000	05	EO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	12
M0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA MECÁNICA	3	12	1998B	09	EO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	12
IM03112	MATEMÁTICA III	4	11	2000V	13	EO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	11
IM03113	FÍSICA II	4	11	2000	15	EO315	FÍSICA MOLECULAR	5	11
IM03114	ESTÁTICA	5	11	2000A			NO CONVALIDA		
IM03115	MATERIALES DE FABRICACIÓN	4	11	1999S	25	EO525	MECÁNICA DE LOS MATERIALES	5	11
IM04117	MATEMÁTICA IV	4	12	2001V	19	EO419	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	12
IM04118	FÍSICA III	4	12	2001A	20	EO420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	12
IM04119	DINÁMICA	5	11	2001V			NO CONVALIDA		
IM04120	DIBUJO MECANICO II	3	11	1999A			NO CONVALIDA		
IM04121	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	15	2001B	10	EO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	15
04.1.22	MÉTODOS NÚMERICOS	3	12	1999B	28	EO528	CÁLCULO NÚMÉRICO COMPUTACIONAL	3	12
IM05123	RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	14	2000	25	EO525	MECÁNICA DE LOS MATERIALES	5	14
IM05124	TERMODINAMICA I	5	12	2000	26	EO526	TERMODINÁMICA I	4	12
IM05125	MECÁNICA DE FLUÍDOS I	6	11	2001B	27	EO527	MECÁNICA DE FLUÍDOS I	5	11
IM05126	PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	13	2000B			NO CONVALIDA		
IM06127	RESISTENCIA DE MATERIALES II	6	11	2000S			NO CONVALIDA		
IM06128	TERMODINAMICA II	5	11	2000B	30	EO630	TERMODINÁMICA II	5	11
IM06129	MECÁNICA DE FLUÍDOS II	5	13	1998B	31	EO631	MECÁNICA DE FLUÍDOS II	4	13
IM06230	PROCESOS DE MANUFACTURA II	5	11	2001A			NO CONVALIDA		
IM07231	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	5	12	2000			NO CONVALIDA		
IM07232	MÁQUINAS TÉRMICAS	4	11	2001A			NO CONVALIDA		
IM07233	TURBOMÁQUINAS I	4	11	1999A	37	EO737	MAQUINAS HIDRAÚLICAS	4	11
IM07234	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	12	2001B	24	EO524	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	12
IM07235	LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA	2	11	2000A	39	EO739	LABORATORIO DE INGENIERÍA	2	11



IM07250	METROLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD	3	14	2002S	21	EO421	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	14
IM07251	INGENIERÍA DE METODOS	3	13	2000			NO CONVALIDA		
IM07252	INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	11	2000B			NO CONVALIDA		
IM08236	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	5	11	1998B			NO CONVALIDA		
IM08237	TRANSFERENCIA DE CALOR	4	12	2000A	35	EO735	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	12
IM08238	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	3	16	2000	34	EO634	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	4	16
8239	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	11	2002V	18	EO318	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	11
IM08254	INGENIERIA NAVAL	3	15	2000			SIN SILABO		
IM08256	CIRCUITOS Y DISPOSITIVOS OLEOHIDRAULICOS Y NEUMATICOS	3	11	2000A			SIN SILABO		
IM09240	FUERZA MOTRIZ TÉRMICA E HIDRAULICA	4	12	2002S	54	E1054	CENTRALES ELÉCTRICAS, TÉRMICAS E HIDRÁULICAS	4	12
IM09241	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	14	2001A			NO CONVALIDA		
IM09242	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA MECÁNICA	4	16	2000			NO CONVALIDA		
IM09243	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	12	2000A	41	EO741	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	12
IM09244	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	1999B	16	EO316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	11
IM09257	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	3	13	2000			NO CONVALIDA		
IM09258	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	11	2001B			NO CONVALIDA		
IM09259	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	3	13	2001B	40	EO740	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	13
IM10245	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	3	14	2000	43	EO843	REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	3	14
IM10246	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	17	2001B	66	E1066	MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	4	17
IM10247	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	3	15	2000	53	E1053	GERENCIA DE PROYECTOS ENERGÉTICOS	3	15
IM10248	CONSTITUCIÓN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	15	2000B	23	EO423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	15
IM10249	SEMINARIO DE TESIS	3	17	2000B	51	EO951	PROYECTO DE TESIS	3	17
IM10260	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	3	13	2000	36	EO736	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	3	13

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional y dependencias académico administrativas de la FIME – UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico